



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

Reg.50-DD
I.F. N° 54 de 09/05/2016
I.F. N° 48 de 02/05/2016
I.F. N° 21 de 02/03/2016

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la ley N°20.305

Boletín N°10.583-04

I. Antecedentes

La presente indicación explicita que, para los efectos de esta ley, los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y el personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las referidas corporaciones municipales, se someterán a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

En atención a que el personal a que se refiere esta indicación ya estaba considerado en las estimaciones de mayor gasto Fiscal del proyecto de ley original y su Informe Financiero N°21, la presente indicación al proyecto de ley no implica un mayor gasto fiscal,


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:


SUB
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos